

1. *Reafirma* sus resoluciones 186 (1964) de 4 de marzo, 187 (1964) de 13 de marzo, 192 (1964) de 20 de junio, 193 (1964) de 9 de agosto, 194 (1964) de 25 de septiembre y 198 (1964) de 18 de diciembre de 1964, 201 (1965) de 19 de marzo, 206 (1965) de 15 de junio, 207 (1965) de 10 de agosto y 219 (1965) de 17 de diciembre de 1965, 220 (1966) de 16 de marzo y 222 (1966) de 16 de junio de 1966, así como el consenso expresado por el Presidente en la 1143a. sesión, celebrada el 11 de agosto de 1964;

2. *Exhorta* a las partes interesadas a que actúen con la mayor mesura y a que continúen en cooperación sus

decididos esfuerzos para alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad;

3. *Prorroga* una vez más, por un nuevo plazo de seis meses que expirará el 26 de junio de 1967, el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre creada por la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, con la esperanza de que para entonces se hayan realizado progresos suficientes hacia una solución a fin de que sea posible retirar o reducir sustancialmente la Fuerza.

*Aprobada por unanimidad en la 1338a. sesión.*

## CUESTION RELATIVA A LA SITUACION EN RHODESIA DEL SUR<sup>6</sup>

### Decisiones

En su 1276a. sesión, celebrada el 9 de abril de 1966, el Consejo decidió invitar a los representantes de Sierra Leona y Argelia a participar, sin voto, en la discusión del tema titulado "Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: Cartas, de fechas 2 y 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382<sup>7</sup> y S/5409<sup>7</sup>): Carta, de fecha 7 de abril de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/7235)"<sup>8</sup>.

En su 1277a. sesión, celebrada el 9 de abril de 1966, el Consejo decidió invitar a los representantes de Kenia y Grecia a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión.

### Resolución 221 (1966) de 9 de abril de 1966

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus resoluciones 216 (1965) de 12 de noviembre y 217 (1965) de 20 de noviembre de 1965, y en particular su exhortación a todos los Estados a fin de que hicieran lo posible para romper sus relaciones económicas con Rhodesia del Sur, incluso establecer un embargo sobre el petróleo y sus productos,

*Profundamente preocupado* por las noticias de que podrían llegar a Rhodesia importantes suministros de petróleo como resultado del arribo a Beira de un barco petrolero y del acercamiento de otro petrolero, lo cual podría llevar a la reanudación del bombeo a través del oleoducto de la Companhia do Pipeline Moçambique Rodésias, con el asentimiento de las autoridades portuguesas,

<sup>6</sup> El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1963 y 1965.

<sup>7</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimotavo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1963.*

<sup>8</sup> *Ibid.*, *Vigésimo Primer Año*, 1276a. sesión, párr. 10.

*Considerando* que estos suministros proporcionarían gran ayuda y aliento al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y por ende le permitirán prolongar su existencia,

1. *Determina* que la situación así provocada constituye una amenaza a la paz;

2. *Pide* al Gobierno de Portugal que no permita el bombeo de petróleo desde Beira a Rhodesia a través del oleoducto;

3. *Pide* al Gobierno de Portugal que no reciba en Beira el petróleo destinado a Rhodesia;

4. *Pide* a todos los Estados que tomen las providencias del caso para desviar cualquiera de sus naves de la que razonablemente se pueda pensar que transporta petróleo destinado a Rhodesia y navegue rumbo a Beira;

5. *Pide* al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que impida, recurriendo a la fuerza si fuese necesario, la llegada a Beira de naves de las que razonablemente se pueda pensar que transportan petróleo destinado a Rhodesia, y autoriza al Gobierno del Reino Unido a detener y apresar el petrolero denominado *Joanna V* a su salida de Beira, en caso de que descargue petróleo en ese puerto.

*Aprobada en la 1277a. sesión por 10 votos contra ninguno y 5 abstenciones (Bulgaria, Francia, Malí, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay).*

### Decisiones

En su 1728a. sesión, celebrada el 17 de mayo de 1966, el Consejo decidió invitar a los representantes de la India, Paquistán, Senegal, Zambia, Argelia y Sierra Leona a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión titulada "Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: Cartas, de fechas 2 y 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382<sup>9</sup>) y S/5409<sup>9</sup>): Carta, de fecha 10 de

<sup>9</sup> *Ibid.*, *Decimotavo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1963.*